



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Martín Jilotepeque
Departamento de Chimaltenango, Guatemala
2019 - 2021**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco Legal e Institucional	7
1.1 Marco Legal	7
1.2 Marco Institucional	9
CAPÍTULO II	9
2. Caracterización Municipal	9
2.1 Ubicación Geográfica	9
2.2 Lugares poblados	11
2.3 Proyección poblacional	12
2.4 Cobertura Educativa	15
2.5 Salud	18
2.6 Seguridad	20
CAPÍTULO III	20
3. Seguridad Ciudadana	20
3.1 Incidencia Delictiva Criminal	20
3.2 Diagnóstico Participativo	33
3.3 Caracterización de las problemáticas	35
3.4 Percepción de inseguridad	39
CAPÍTULO IV	45
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021 del Municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango	45
4.1 Objetivo General.....	45
4.2 Objetivos específicos	45
4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	46
4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	46
4.5 Resultados e Impactos Esperados.....	47
4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	49
Listado de Acrónimos	51
Bibliografía.....	52
E-grafía	53
ANEXOS.....	54
Matriz de prevención de violencia contra la niñez.....	55
Matriz de prevención de la violencia contra la mujer.....	58
Matriz de fortalecimiento comunitario	60
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	62
Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	63

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021 del Municipio de San Martín Jilotepeque, Departamento de Chimaltenango, es el resultado del acuerdo establecido entre la población, la sociedad civil, las instituciones y las autoridades presentes en el municipio. A través de ella se busca que el municipio avance de manera coordinada y sistemática hacia la disminución de los hechos de delictivos y de violencia que atenten contra la seguridad y bienestar de la población.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia, el municipio conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- de San Martín Jilotepeque, la cual fue reformada en su integración a través del acta No. 09-2019, de fecha 9 de enero 2019. Esta es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado, funcionando bajo el enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

Para la elaboración de esta política, la COMUPRE contó con el apoyo de la UPCV para realizar e implementar una serie de talleres y herramientas utilizando metodologías participativas como: conversatorios ciudadanos y grupos focales, en los cuales participaron actores clave y población del municipio. Estas acciones se llevaron a cabo con el fin de identificar las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio.

A partir de los resultados de dichas actividades, se trabajó la presente Política Pública Municipal, la cual responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio y se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos, se identificaron las principales problemáticas de violencias y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran el **consumo de drogas, la violencia contra la mujer y el narcomenudeo**.

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades del municipio de San Martín Jilotepeque.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La política también toma como base, los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, LGBTI, migrante, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo análisis sobre la situación de seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021 del Municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Finalmente, la política contiene la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal

El accionar municipal para la creación de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, y, por ende, de la creación de planes y acciones de desarrollo para su implementación, se encuentra fundamentado por un marco normativo conformado por distintas leyes, acuerdos y políticas:

La Constitución Política de la República de Guatemala es la máxima norma del ordenamiento jurídico nacional. Esta establece en su artículo 134, que los municipios cuentan con autonomía y que tienen la obligación de coordinar su política, con la política general del Estado.

Por otra parte, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005, reconoce en su artículo 3 a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado. En este marco, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria representan una obligación para el Estado. Ambos acuerdos se vinculan con el modelo de seguridad del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica:

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en septiembre de 1996, presenta un concepto de seguridad integral que no se centra en un enfoque que limita la seguridad a la protección del territorio contra amenazas externas e internas y contra el orden público, sino que se centra en las amenazas y riesgos sociales, económicos, políticos y culturales que afectan la convivencia democrática y la paz social. En ese sentido, el concepto de seguridad que el acuerdo plantea, es un concepto integral que se basa en la participación ciudadana y el libre ejercicio de derechos y obligaciones.

Mientras tanto, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado en mayo de 1996, busca instituir, ampliar y mejorar mecanismos y condiciones que garanticen la participación efectiva de la población en la identificación, priorización y solución de sus necesidades a través de la concentración y el diálogo; además de incrementar la participación de las mujeres en la elaboración de políticas a nivel local.

El Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002, es la ley que desarrolla los principios establecidos en la Constitución referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. En su artículo 9, atribuye al alcalde municipal la función de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Además, en el artículo 131, el Código Municipal también le la responsabilidad de formular el proyecto de presupuesto municipal, el cual debe ser en coordinación con las políticas públicas vigentes.

A su vez, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Legislativo 11-2002, crea el Sistema de Consejos de Desarrollo como el medio principal de participación de la población maya, garífuna, xinca y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo, con base en los principios de unidad nacional. En los artículos 12 y 14, la ley establece las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, entre las cuales destacan las de promover, formular, garantizar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas.

Finalmente, en este apartado, es importante agregar que mediante el Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Esta se crea como una unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial, la cual tiene como objeto el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria de la violencia. Todo esto enmarcado dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

A través del Acuerdo Ministerial 95-2013, se reforma el acuerdo de creación de la UPCV. Uno de los fines de esta reforma fue reorientar el enfoque de la Unidad, hacia una visión

que busca la creación de una cultura de prevención de la violencia; esto a través de acciones coordinadas con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, como la iniciativa privada y la sociedad civil.

1.2 Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal. Entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscar el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

CAPÍTULO II

2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

San Martín Jilotepeque pertenece al departamento de Chimaltenango, el cual se encuentra en la región central del país¹. El municipio tiene una extensión territorial de 393 kilómetros cuadrados² y colinda al norte con los municipios de Joyabaj, departamento de Quiché y Granados, departamento de Baja Verapaz; al sur con los municipios de Chimaltenango y San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango; al este con el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala y al oeste con los municipios de San Juan

¹ Decreto Número 70-86 del Congreso de la República, Ley Preliminar de Regionalización. Artículo 3, numeral V.

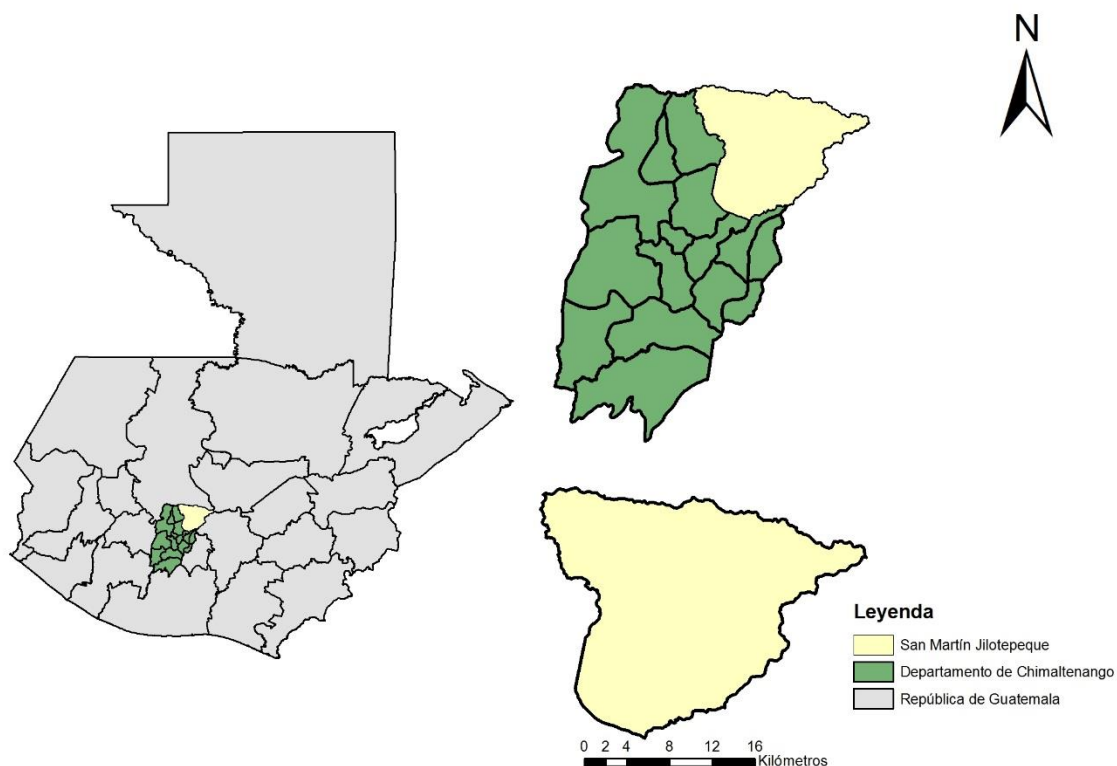
² Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango 2011-2025. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Pág. 9.

Comalapa y San José Poaquil, departamento de Chimaltenango. Se encuentra a una altitud de 1,786 kilómetros sobre el nivel del mar y las coordenadas de ubicación de su cabecera son: latitud 14°46'5" y longitud 90°47'35".

San Martín Jilotepeque se encuentra ubicado a una distancia de 66.7 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, hacia el noroeste de la ciudad capital y a una distancia de 18.6 kilómetros de la cabecera departamental, hacia el norte. Su ruta principal de acceso es a través de la Ruta Interamericana CA-1.

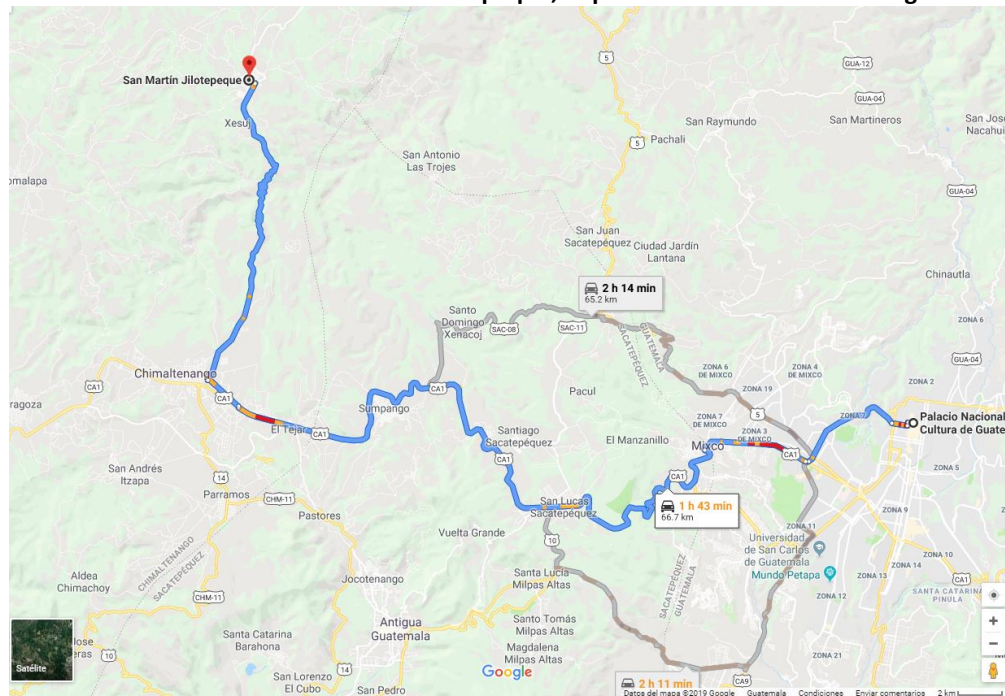
Mapa 1

Ubicación Geográfica de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Mapa 2
Rutas de Acceso a San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2011-2025 de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque, el municipio se divide política y administrativamente en una cabecera, dos caseríos, tres aldeas, un paraje y una finca.

Tabla 1
Lugares Poblados del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango

Categoría	Nombre
Cabecera Municipal	San Martín Jilotepeque
Aldea	Choatalun
Aldea	Las Escobas
Aldea	Las Lomas
Aldea	El Molino
Aldea	Patzaj
Aldea	Chijocon
Aldea	Estancia de la Virgen
Aldea	Estancia de San Martín
Aldea	Varituc
Aldea	Quimal
Aldea	Xesuj
Aldea	Xejuyu

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019

[illegible]

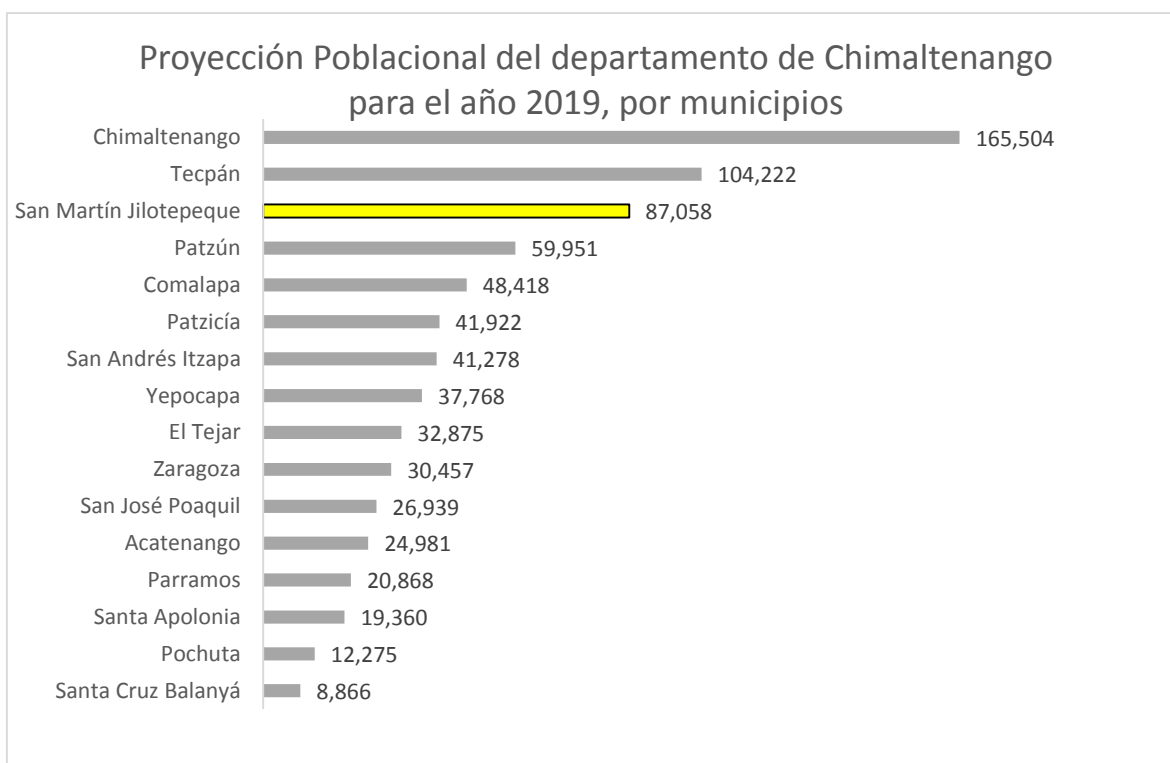
2.3 Proyección poblacional

³ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base en el XI Censo de Población año 2002.



Según las proyecciones del INE, San Martín Jilotepeque es el tercer mayor población en el departamento de Chimaltenango, sólo por detrás de la cabecera departamental, Chimaltenango, y de Tecpán Guatemala. El municipio tiene una densidad poblacional de 221 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 1

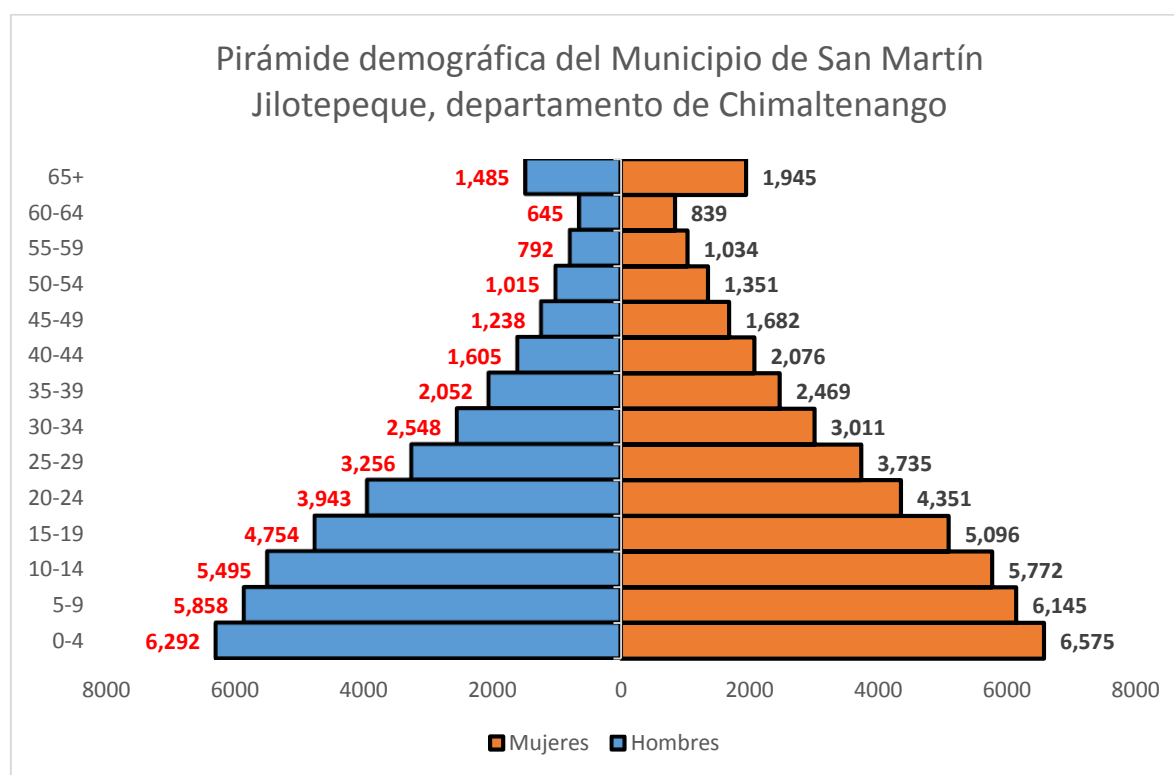


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE–

Al analizar los grupos etarios y grupos de población del municipio, se observa que más de la mitad de la población del municipio se encuentra entre la edad de 0 a 19 años (53%). El rango de edad que más población presenta, es el de 0 a 4 años, con un 15%; seguido por el rango de 5 a 9 años, con un 14%; y el tercer rango de edad con más población es el de 10 a 14 años, con un 13%.

Esto es sumamente relevante, pues evidencia que la mitad de la población del municipio está conformada por niños, niñas y adolescentes, siendo los grupos etarios que mayor población acumulan. El resto de la población, es decir, de 20 años en adelante, representa el 47% de la población.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal del municipio, el 88.1% de la población es indígena Kaqchikel, 11.6% es ladina y 0.3% es K'iche y Q'eqchi⁴.

2.4 Cobertura Educativa

De acuerdo con el Ministerio de Educación, en San Martín Jilotepeque existen 307 jornadas educativas⁵. De ellas, el 83.7% pertenecen al sector público; 14.7% al sector privado; 1.3% son municipales y una jornada es por cooperativa. Es necesario señalar que en el municipio únicamente existen 12 jornadas bilingües, todas pertenecientes al nivel de preprimaria y cuatro reportadas como cerradas temporalmente. Esto significa que a partir de ese nivel, las clases son impartidas únicamente en español.⁶

Al centrarse en el área de ubicación de las jornadas, se encuentra que de las 307, 251 (82%) se encuentran en el área rural del municipio y 56 (18%) se encuentran en el área urbana.

Sobre las jornadas educativas es necesario aclarar que el número de jornadas educativas no es igual al número de establecimientos educativos físicos, ya que el Ministerio de Educación contabiliza a cada jornada educativa que presta como centro educativo. En ese sentido, un espacio físico en donde se cubran, por ejemplo, la jornada matutina, vespertina y nocturna, será contabilizada por el Ministerio de Educación como tres centros educativos diferentes.

La tabla 1 muestra las jornadas educativas del municipio desagregadas por nivel educativo, área y tipo de establecimiento.

Tabla 2
Jornadas educativas del municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango

Nivel Establecimiento	Básico	Diversificado	Párvulos	Preprimaria bilingüe	Primaria	Primaria de adultos	Total general
Rural	28	-	80	12	131	-	251
Cooperativa	1	-	-	-	-	-	1
Municipal	1	-	-	-	-	-	1
Oficial	24	-	79	12	130	-	245
Privado	2	-	1	-	1	-	4
Urbana	15	14	15	-	11	1	56

⁴ Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango 2011-2025. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Pág. 14.

⁵ Información tomada el 30/4/2019 de http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/

⁶ El MINDUC identifica como bilingües a los establecimientos en donde se imparten clases en el idioma de la comunidad y en español.

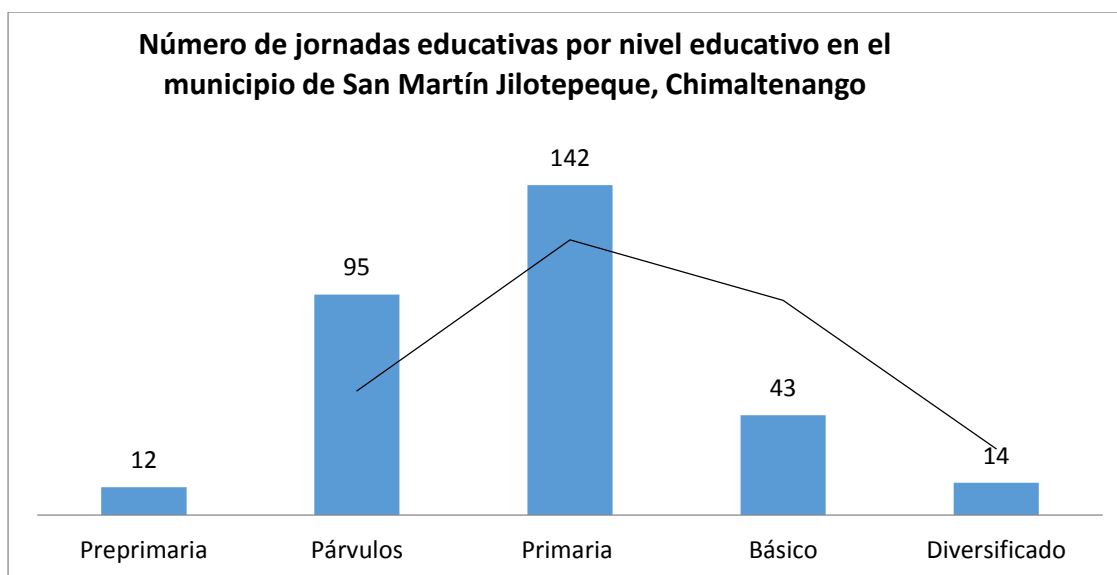
Municipal	1	2	-	-	-	-	3
Oficial	2	1	5	-	4	-	12
Privado	12	11	10	-	7	1	41
Total general	43	14	95	12	142	1	307

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

Como puede observarse en la tabla, a medida que el nivel educativo va incrementándose, se reduce el número de jornadas educativas. Mientras el 46% de las jornadas educativas pertenecen al nivel primario, únicamente el 5% de las jornadas pertenecen a diversificado: en el nivel de primaria existen 142 jornadas en todo el municipio, mientras que en el nivel diversificado sólo existen 14 jornadas; este es un decremento del 90% en el número de jornadas. Esta situación se agudiza en el área rural, en donde no existe ninguna jornada del nivel diversificado.

Otro aspecto que se evidencia en la tabla es que a medida que el nivel educativo incrementa, la cobertura educativa del Estado se reduce y las jornadas educativas del sector privado incrementan: mientras que en el nivel primario existen 134 jornadas educativas a cargo del sector oficial, en el nivel diversificado únicamente existe una jornada a cargo de este sector; por otro lado, el sector privado cuenta con 8 jornadas en el nivel primario, mientras que en el nivel de básicos tiene 14 y en diversificado 11.

Gráfica 3



Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

Según el anuario estadístico preliminar para el año 2018, del Ministerio de Educación – MINEDUC-, en el municipio se registraron 18,061 alumnos y alumnas inscritos/as. De ellos, el 11% pertenecen al nivel de preprimaria; 67% al nivel de primaria; 16% al nivel básico; y 6% al nivel diversificado. Como puede observarse, al igual que como ocurre en el número de jornadas educativas, el número de alumnos inscritos se reduce a medida que el nivel educativo aumenta, pues el 78% del total de alumnos inscritos pertenece al nivel de preprimaria-primaria⁷.

Además, la estadística del MINEDUC indica que para el 2018, el 86% del total de alumnos inscritos pertenecen al sector público y 14% al sector privado. Sin embargo, en el nivel diversificado únicamente el 24% de los alumnos inscritos pertenecen al sector público y el 76% restante pertenece al sector privado.

Respecto al número de docentes, el Anuario Estadístico del MINEDUC del 2018 indica que en el municipio había 1,210 distribuidos de la siguiente manera: 16% en preprimaria, 49% en primaria, 19% en básicos y 16% en diversificado.

Tabla 3

Comparativo de alumnos inscritos versus docentes del municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, año 2018

Sector	Oficial		Privado		Municipal	
Nivel	Alumnos	Docentes	Alumnos	Docentes	Alumnos	Docentes
Preprimaria	1.905	157	121	33	0	0
Primaria	11,621	527	445	61	0	0
Básico	1,902	92	830	122	179	20
Diversificado	184	11	813	162	61	25
Total	15,612	787	2,209	378	240	45

Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del MINEDUC para el año 2018

Al analizar la tabla se encuentra que, en el sector oficial, existe un maestro por cada 20 alumnos y en el sector privado, un maestro por cada 6 alumnos.

Finalmente es importante destacar que, según el MINEDUC, 5 de cada 10 niños en edad escolar se encontraban estudiando en el 2018. Es decir que sólo la mitad de los niños, niñas

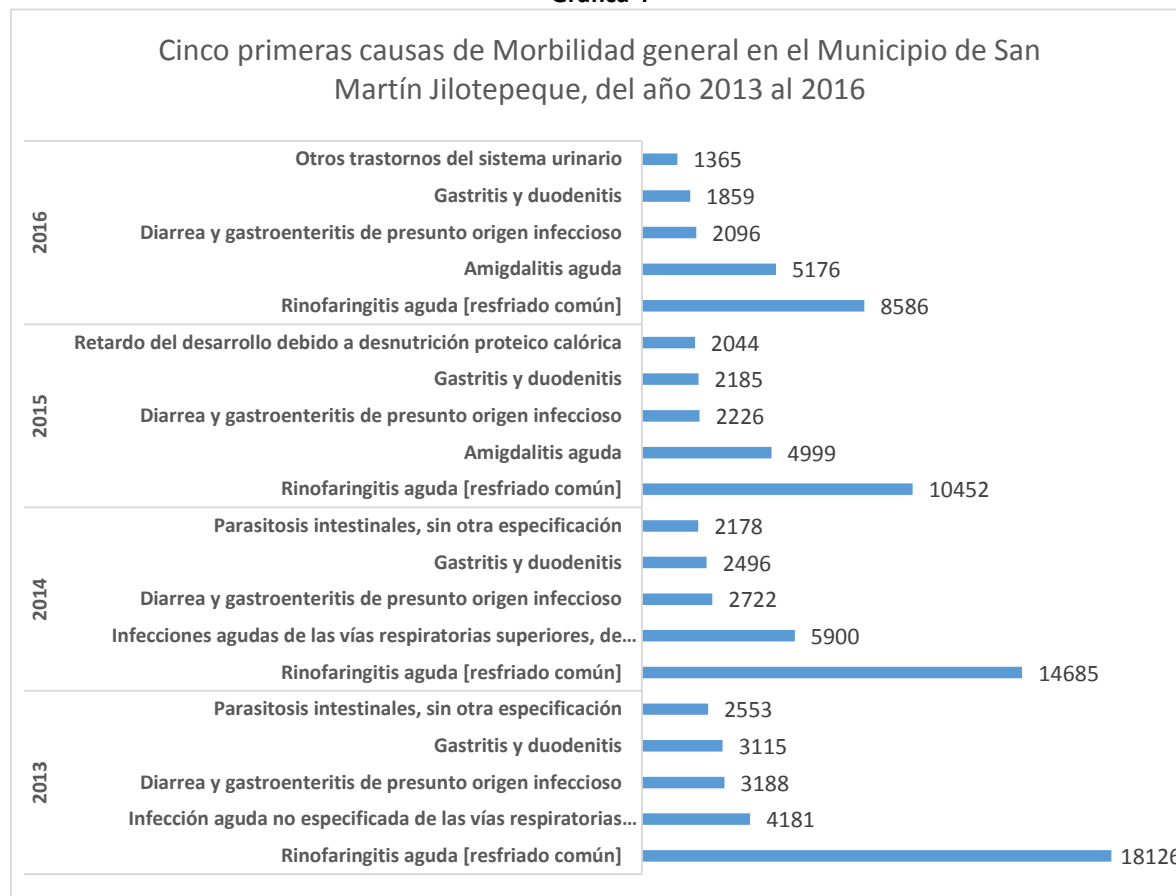
⁷ Información tomada el 18/4/2019 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

y adolescentes en edad escolar estaban estudiando. Esta información es importante, pues como se analizó en el apartado de población, la mitad de los habitantes del municipio se encuentra en edad escolar.

2.5 Salud

De acuerdo con el Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA-, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, las principales causas de morbilidad en San Martín Jilotepeque son enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio y sistema digestivo⁸.

Gráfica 4

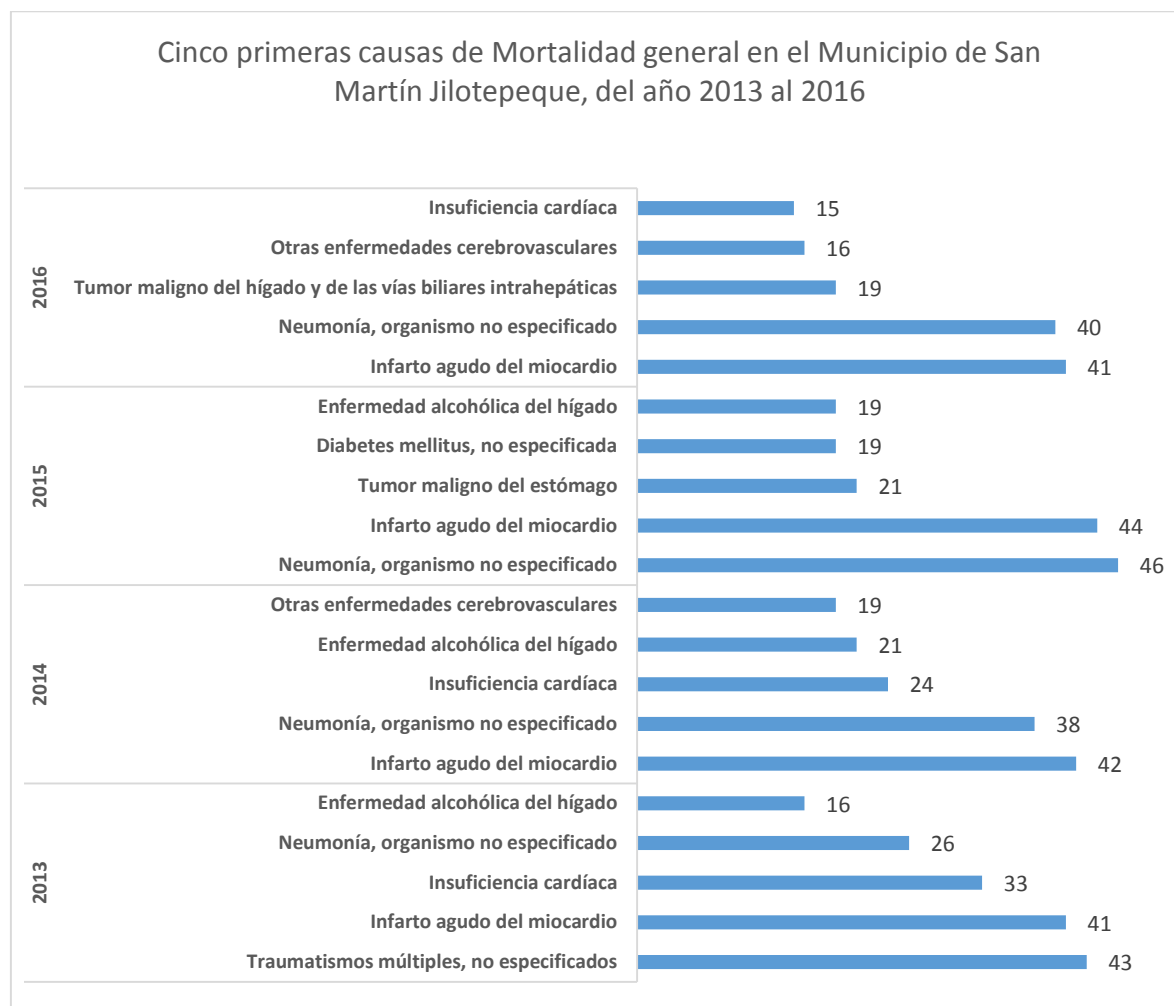


Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

⁸ La morbilidad es la proporción de personas que se enferman en un territorio y tiempo determinado.

Por otra parte, el SIGSA registra que las 5 principales causas de mortalidad en el municipio durante los años 2013-2016, están relacionadas con muertes naturales, enfermedades cardíacas y neumonía⁹.

Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

⁹ La mortalidad es la proporción de personas que mueren en un territorio y tiempo determinado.

2.6 Seguridad

Al encontrarse a 18 kilómetros de la cabecera municipal, San Martín Jilotepeque cuenta con la presencia de algunas instituciones de seguridad y justicia.

En el municipio se encuentra un Juzgado de Paz, del Organismo Judicial, ubicado a un costado de la Municipalidad. La Policía Nacional Civil –PNC- también tiene presencia en el municipio por medio de una subestación. Al respecto es necesario señalar que la PNC estuvo fuera del municipio por dos años, pues tuvo conflicto con los miembros de la comunidad y en el año 2012 volvió a tener una sede en la comuna¹⁰.

El Ministerio Público –MP- también cuenta con presencia en el municipio a través de una agencia fiscal ubicada en el Barrio La Joya. Esta fue inaugurada recientemente, el 18 de diciembre el 2018.

Otras instituciones que tienen sedes en el municipio son el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y el Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Criminal¹¹

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹². Para ello, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues esto permitirá medir la incidencia de estos delitos y definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del territorio.

¹⁰ Información tomada de: <https://www.prensalibre.com/ciudades/chimaltenango/pnc-regresa-san-martin-jilotepeque-0-820717951/> el 10/5/2019.

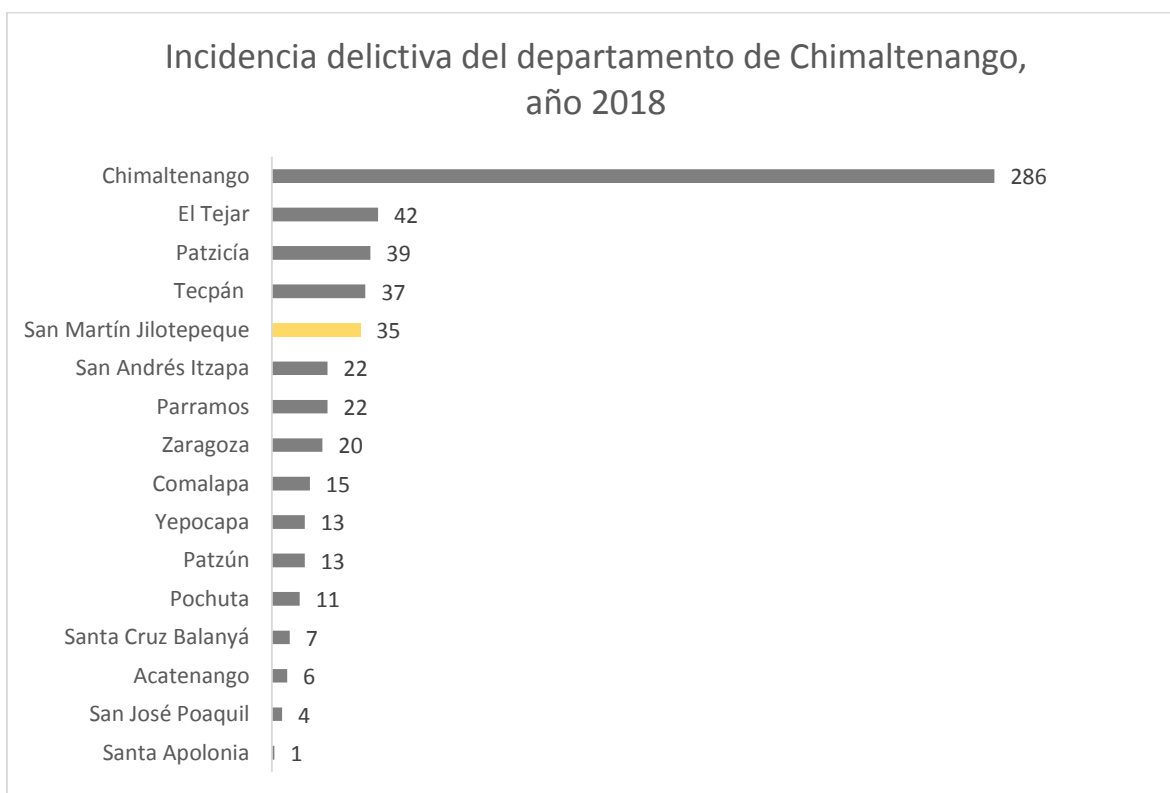
¹¹ La base de datos consultada no contiene el delito de extorsiones.

¹² Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

Durante el año 2018, la PNC registró 573 hechos delictivos ocurridos en el departamento de Chimaltenango. De ellos, 35 se registraron en el municipio de Chimaltenango. Este número representa el 6% del total de delitos cometidos en el departamento.

Al analizar la incidencia delictiva del departamento durante el 2018, se observa que San Martín Jilotepeque es el quinto municipio con mayor incidencia del departamento. Siendo superado por los municipios de Chimaltenango, El Tejar, Patzicía y Tecpán Guatemala¹³.

Gráfica 6

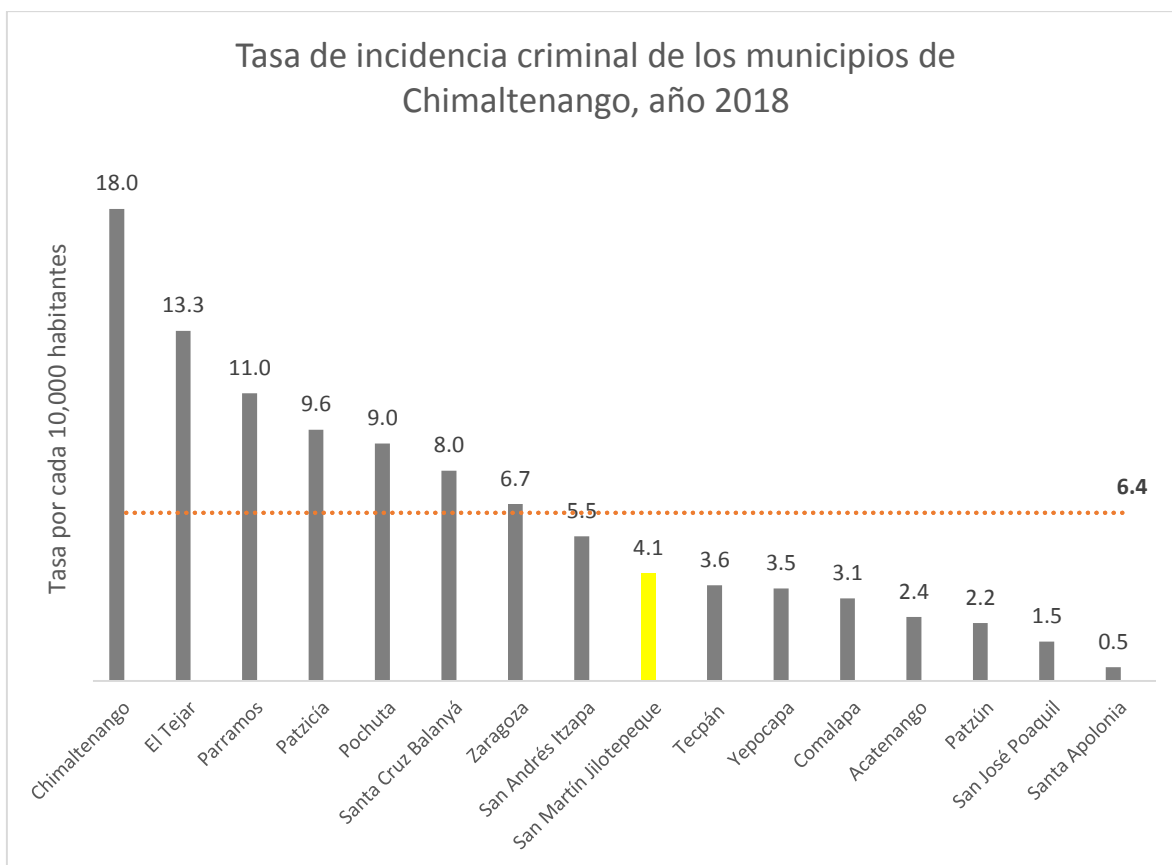


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Al analizar las tasas de incidencia delictiva de los municipios del departamento se observa que San Martín Jilotepeque se encuentra por debajo de la media departamental. La tasa media de incidencia delictiva departamental es de 6 delitos por cada diez mil habitantes, mientras que la tasa del municipio es de 4 delitos por cada diez mil habitantes.

¹³ La base de datos consultada contiene registros de los delitos: homicidios, lesiones, robos y hurtos de armas, robos y hurtos a comercios, robos de motocicletas, robos de vehículos, robos a peatones, robos y hurtos a residencias, secuestro, violación y violencia intrafamiliar.

Gráfica 7



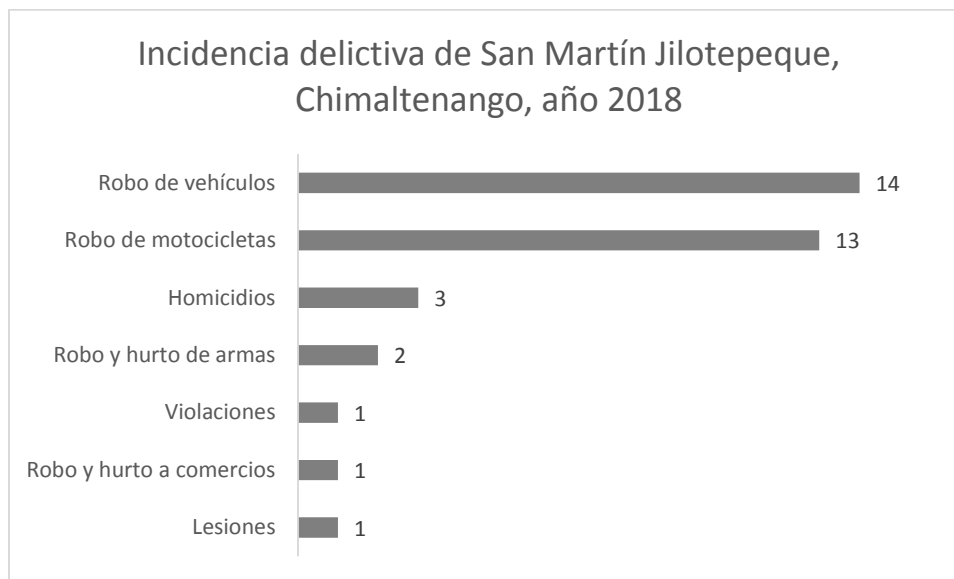
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

De los 35 delitos registrados en el municipio durante el 2018, los que mayor incidencia delictiva presentan son el robo de vehículos, el robo de motocicletas y los homicidios. Sin embargo, el robo de vehículos y motocicletas son los que mayor incidencia registran con diferencia: 40% de los delitos registrados fueron robos de vehículos y 37%, robos de motocicletas. Los homicidios representan el 9% del total de incidencia delictiva del municipio durante el 2018.

De acuerdo con un estudio realizado en el municipio, la población que sufrió un robo en el municipio no buscó algún tipo de ayuda psicológica posterior al hecho. Esto evidencia que

el estado no brinda un apoyo y acompañamiento psicológico en estos casos que ocurren en el municipio e importante revisar si lo brinda en otro tipo de violencias o delitos¹⁴.

Gráfica 8



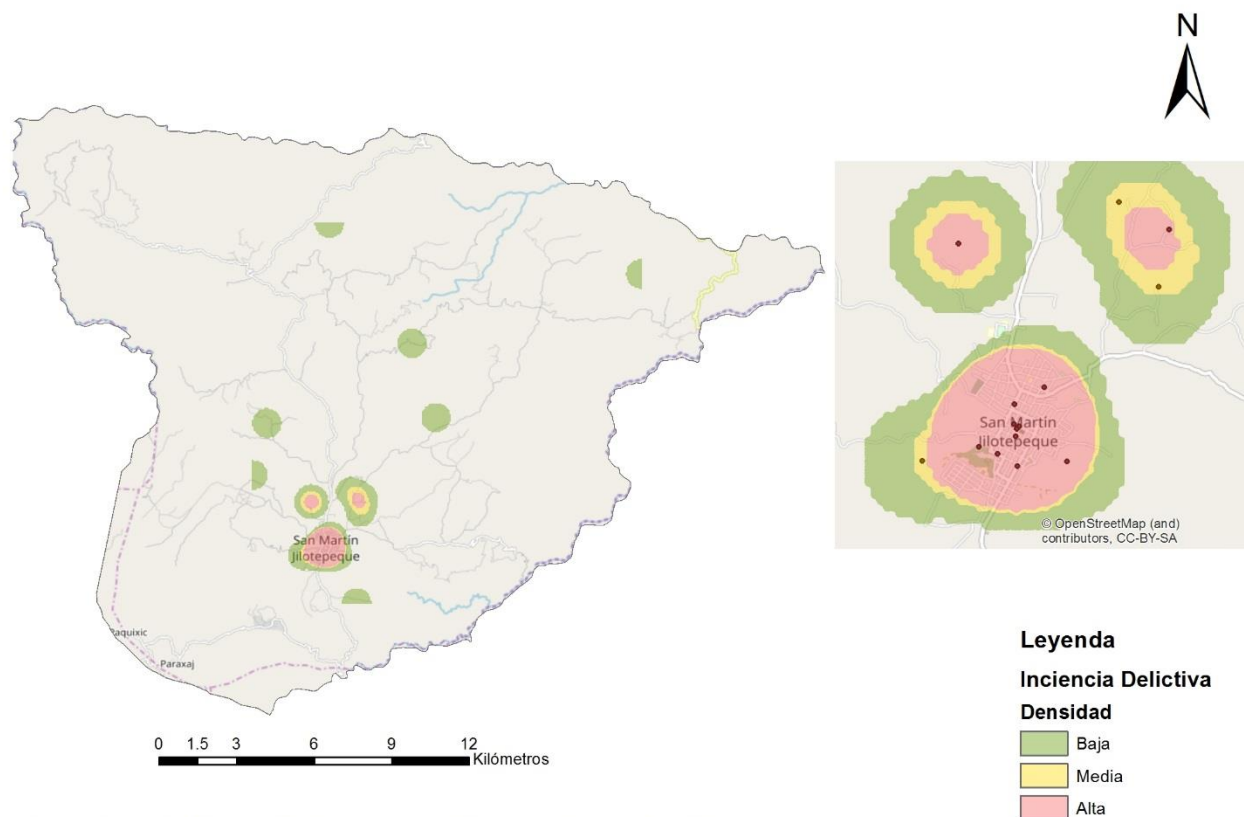
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

El mapa de calor de la incidencia delictiva durante el 2018 refleja que el casco urbano del municipio fue el área donde mayor densidad de incidencia se concentró. Es decir que la concentración de la incidencia en el área rural es baja, o nula.

¹⁴ Escobar E. E. 2014, Efectos Psicosociales del Robo Sin Violencia Física.

Mapa 4

Mapa de Calor de la Incidencia Delictiva de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango Año 2018



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en información de la PNC / UPCV / 2019

Sobre el sexo de las víctimas, se señala que 31 víctimas fueron hombres y 4 mujeres. La única violación registrada en el municipio ocurrió contra una mujer de veinte años. También se registra un homicidio contra una mujer de 75 años.

Tabla 4

Sexo de las víctimas de los delitos registrados en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, 2018

Delito	Sexo	
	Femenino	Masculino
Lesiones	-	1
Homicidios	1	2
Robos y hurtos de armas	-	2
Robo de motocicletas	-	13
Robo de vehículos	1	13
Robo a comercios	1	-
Violaciones	1	-

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

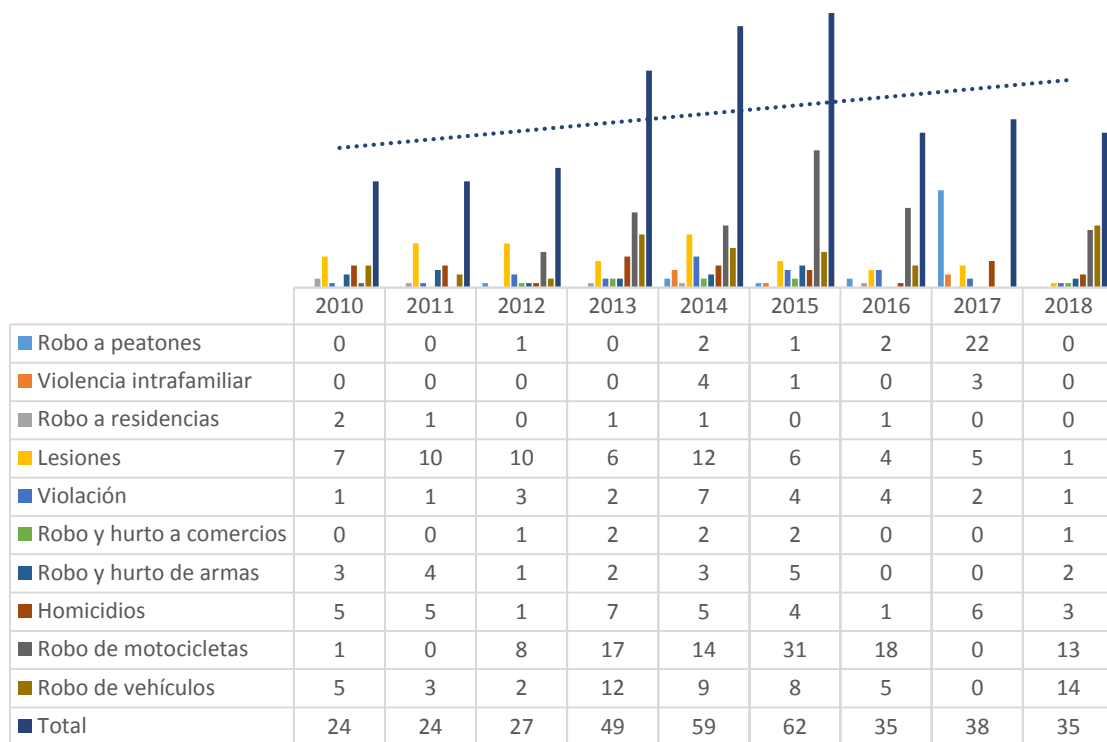
También es importante señalar que, durante el 2018, en el municipio se reportaron 17 personas desaparecidas. Pese a que este hecho no constituya un delito, es relevante para el municipio, pues supera en incidencia al número de robo de vehículos. A pesar de que el hecho no sea un delito, puede vulnerar o afectar bienes jurídicos tutelados como la vida, la integridad y la libertad de las personas. De las 17 desapariciones registradas, 5 fueron mujeres y 12 hombres. Además, de las 17 desapariciones, 8 fueron menores de edad.

La incidencia histórica de San Martín Jilotepeque presenta una **tendencia al alza** en el período del 2010 al 2018. En este período, la incidencia delictiva registrada en el municipio aumentó 46%, siendo el año 2015 el que mayor número de delitos registró.

En este período de tiempo, el delito que mayor incidencia delictiva tuvo es el robo de motocicletas (29%), seguido de las lesiones (17%) y en tercer lugar se encuentra el robo de vehículos (16%).

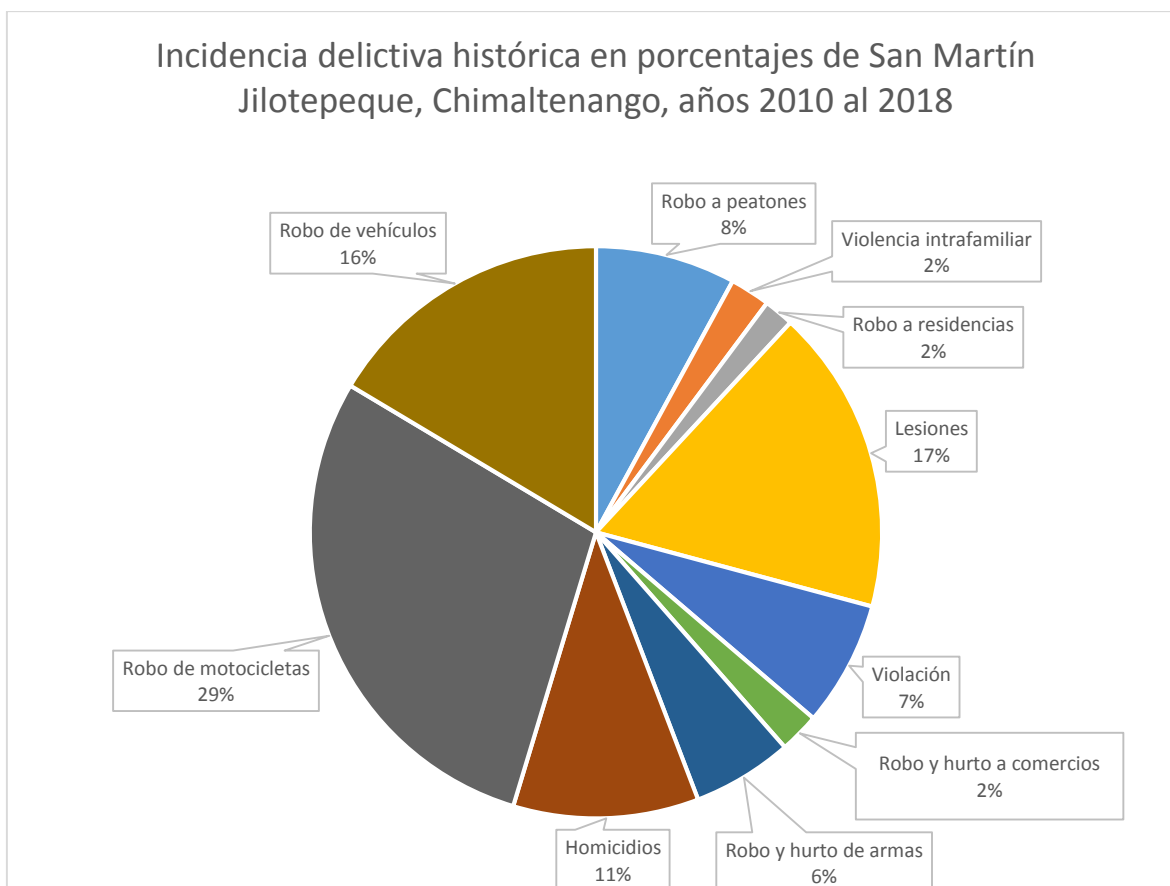
Gráfica 9

Incidencia delictiva histórica de San Martín Jilotepeque,
Chimaltenango, años 2010 al 2018



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Gráfica 10



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea diferentes niveles sobre la situación de violencia y el delito para los territorios a intervenir. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles serán determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

En ese sentido, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes¹⁵:

Homicidios

Durante el 2018, en San Marín Jilotepeque se registraron 3 homicidios, por lo que, de conformidad con la PONAPRE, se encuentra en un nivel leve **(0.34 homicidios por cada diez mil habitantes)**. Por lo tanto, sugiere que la dimensión de la política debe orientarse a acciones de prevención y convivencia pacífica.

Tabla 5

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Martín Jilotepeque para el delito de homicidios

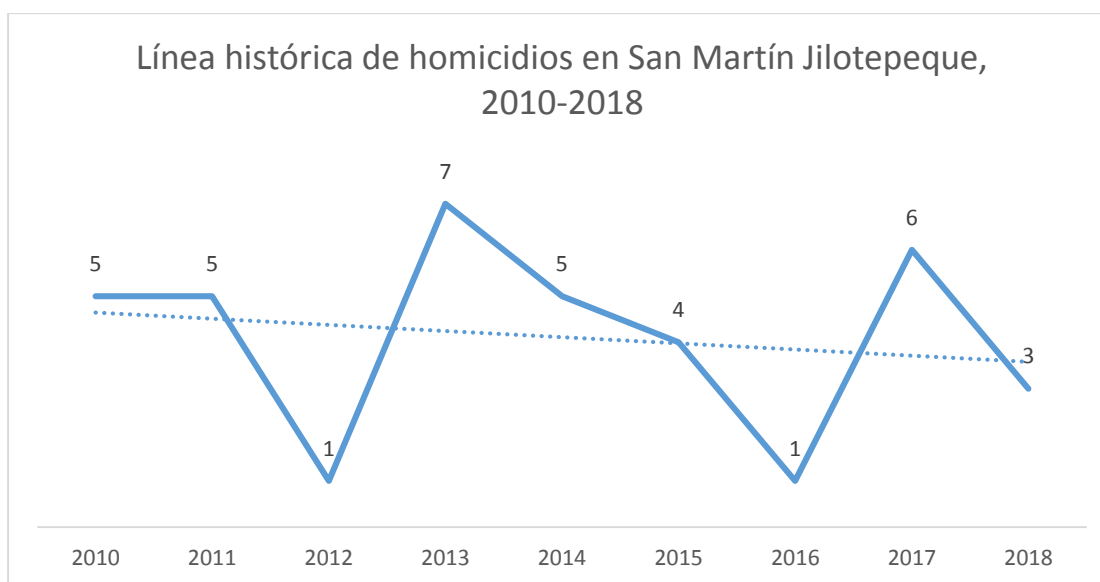
Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	0.34 (0.01 – 0.50)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La línea histórica de homicidios en el municipio presenta una **tendencia a la baja**.

¹⁵ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2018.

Gráfica 11



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Lesiones

Durante el 2018, en el municipio únicamente se registró un delito de lesión. En ese sentido, la PONAPRE lo ubica en un nivel leve (**0.11 lesiones por cada diez mil habitantes**) y sugiere para este fenómeno la implementación de acciones orientadas a la prevención y convivencia pacífica.

Tabla 6

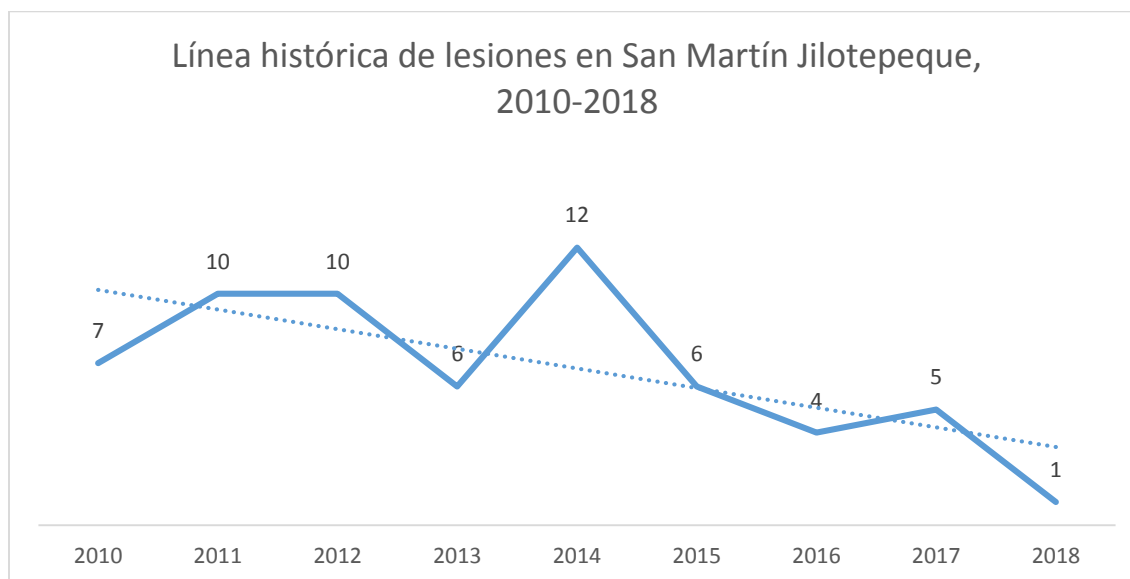
Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Martín Jilotepeque para el delito de lesiones

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>4.83	Seguridad Ciudadana
Alto	(2.63 – 4.83)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(1.24 – 2.63)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	0.11 (0.01 – 1.24)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La línea histórica de las lesiones en el municipio presenta una **tendencia a la baja**. En el período de 8 años, el número de lesiones registradas en el municipio ha disminuido 86% y el 2018 es el año que menos registros presenta.

Gráfica 12



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Robos y hurtos

En el 2018 se registraron 30 robos y hurtos en el municipio, por lo que de conformidad con la PONAPRE se encuentra en un nivel alto (**3.4 robos y hurtos por cada diez mil habitantes**) y sugiere para este fenómeno la implementación de seguridad ciudadana y de prevención.

Tabla 7

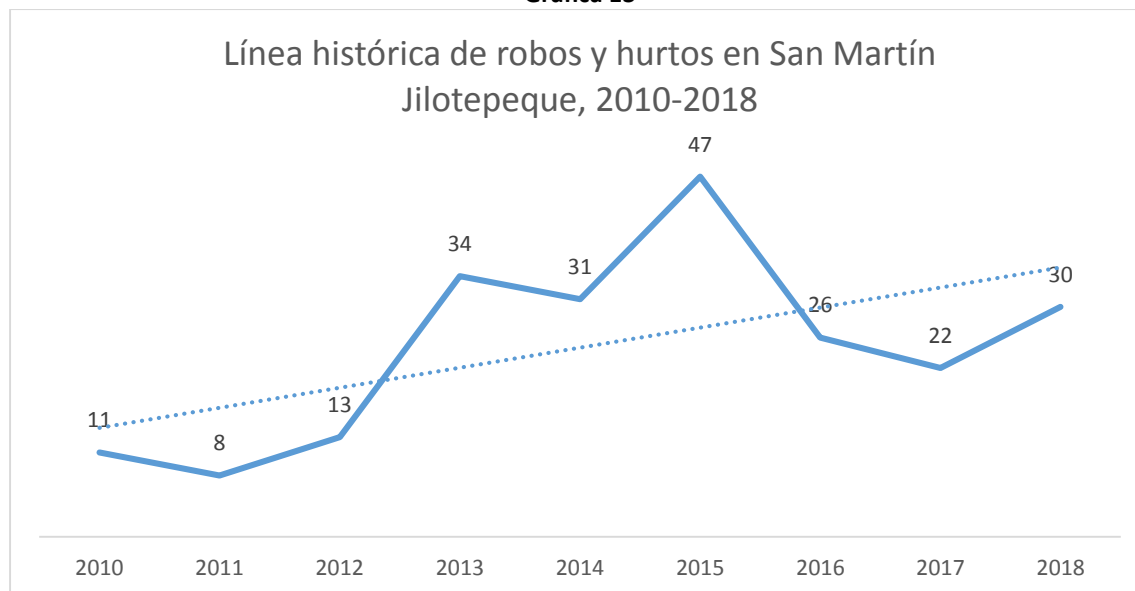
Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Martín Jilotepeque para el delito de robos y hurtos

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	3.4 (2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La línea histórica de robos y hurtos del municipio presenta una **tendencia al alza**. En el período de ocho años los robos y hurtos del municipio hay aumentado 172%. La media de robos y hurtos en este período de tiempo es de 25 hurtos por año, por lo que el 2018 se encuentra por encima de ella.

Gráfica 13



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Violencia intrafamiliar

En el 2018 no se registraron casos de violencia intrafamiliar en el municipio, por lo que de conformidad con la PONAPRE se encuentra libre de violencia y el delito en este aspecto y propone acciones de convivencia pacífica.

Tabla 8

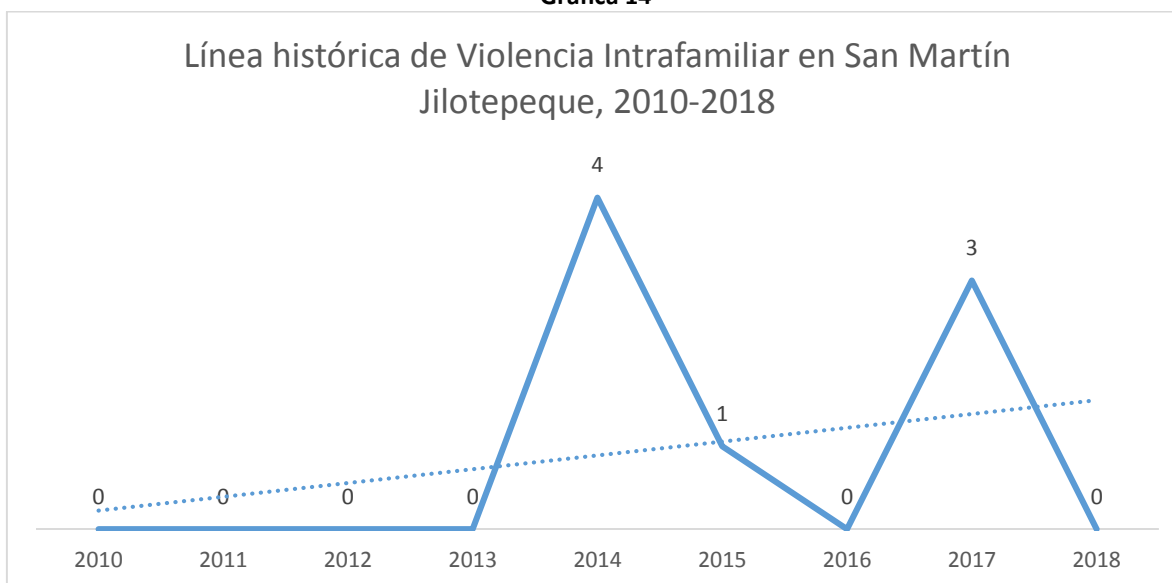
Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Martín Jilotepeque para violencia intrafamiliar

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.61	Seguridad Ciudadana
Alto	(1.45 – 2.61)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.76 – 1.45)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.76)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

A pesar de ello, la línea histórica de violencia intrafamiliar del municipio presenta una **tendencia al alza**. En este período, varios años no han registrado casos de violencia intrafamiliar;

Gráfica 14



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Delitos sexuales

En el 2018, San Martín Jilotepeque registró una violación, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel leve para este delito (**0.11 por cada diez mil habitantes**) y sugiere para este fenómeno la implementación de acciones orientadas a la prevención y convivencia pacífica.

Tabla 9

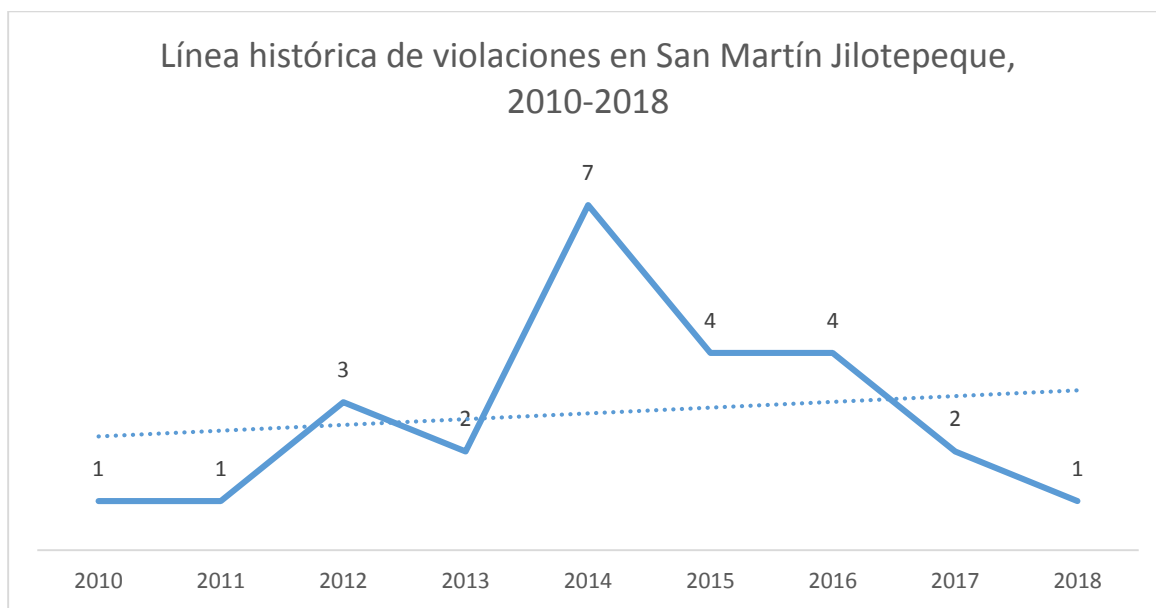
Tabla de intervención diferenciada del Municipio de San Martín Jilotepeque para delitos sexuales

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Delitos sexuales	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>0.76	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.46 – 0.76)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.27 – 0.46)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	0.11 (0.01 – 0.27)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0.	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La línea histórica de violaciones en el municipio presenta una **tendencia al alza**. La media de delitos sexuales ocurridos en el periodo del 2010 al 2018 es de 3, por lo que el año 2018 se encuentra por debajo de ella.

Gráfica 15



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

3.2 Diagnóstico Participativo

El diagnóstico participativo se elaboró con base en información obtenida a través de la aplicación de herramientas metodológicas. Con la aplicación de estas herramientas se buscaba obtener la percepción de inseguridad de los vecinos del municipio de San Martín Jilotepeque.

Las herramientas utilizadas fueron: un conversatorio ciudadano, realizado el 12 de marzo de 2019, en el gimnasio municipal de San Martín Jilotepeque y en él participaron miembros de la Municipalidad del municipio, estudiantes del municipio, miembros de la PNC y representantes de la sociedad civil.

La otra herramienta utilizada fueron los grupos focales. Estos también se llevaron a cabo el 12 de marzo del 2019 en el gimnasio municipal del San Martín Jilotepeque y se realizaron

dos: un grupo focal de mujeres y un grupo focal de jóvenes. En ambos participaron representantes de las aldeas, barrios y colonias del municipio.

La siguiente tabla contiene la información básica sobre la realización del conversatorio ciudadano y los grupos focales

Tabla 10
Participantes en el Conversatorio Ciudadano y Grupos Focales realizados en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango

Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes	Instituciones, barrios, aldeas y colonias representadas
Conversatorio Ciudadano	12 de marzo 2019	Gimnasio municipal de San Martín Jilotepeque	17 hombres y 18 mujeres, 35 en total	Municipalidad de San Martín Jilotepeque, Policía Nacional Civil, COCODES del municipio, Representantes del mercado municipal, Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, organizaciones de mujeres, vecinos y estudiantes del municipio
Grupo focal de mujeres	12 de marzo 2019	Gimnasio municipal de San Martín Jilotepeque	10 mujeres de entre 24 y 57 años	Representantes de las aldeas y comunidades: Sácala, El Rincón, El Molino, Buena Esperanza, Xesuj, Pajón, Santa Rosa, Xejuyú y Chuatalún
Grupo focal de jóvenes	12 de marzo 2019	Gimnasio municipal de San Martín Jilotepeque	6 mujeres y 6 hombres de entre 16 y 21 años	Representantes de las aldeas, barrios y comunidades: El Güite, Los Jometes, La Joya, Varituc, Las Carretas, Quimal, San Gaspar y La Joya

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV con base en el Conversatorio Ciudadano y los grupos focales realizados en el municipio / 2019

Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió a los participantes en cinco mesas de trabajo, en las cuales se realizó una serie de preguntas a los participantes, pidiéndoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan a San Martín Jilotepeque.

Sobre estos fenómenos se les pidió que identificaran dónde, cuándo y por qué ocurren, quién o quiénes las generan y quién o quiénes son las víctimas de ellos. Posteriormente se les consultó acerca de quiénes consideran que deberían intervenir para la solución de estos fenómenos y cómo se podrían prevenirse. Finalmente, se les consultó acerca de la cercanía de la relación entre la comunidad y las instituciones del municipio, si ambas se reúnen periódicamente y si realizan actividades conjuntas.

Como resultado, los integrantes de las mesas de trabajo priorizaron tres problemáticas: **tala inmoderada de árboles, violencia intrafamiliar y basureros clandestinos.**

Tabla 11

Problema
1. Tala inmoderada de árboles
2. Violencia intrafamiliar
3. Basureros clandestinos

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en el Conversatorio Ciudadano realizado en el municipio / 2019

Por otra parte, en los grupos focales se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se abordan en detalle las tres problemáticas priorizadas en el conversatorio ciudadano.

3.3 Caracterización de las problemáticas

En cada mesa de trabajo se utilizó la herramienta identificada anteriormente. Esta herramienta contiene una guía de preguntas que buscan profundizar en la información y concepción que los participantes tienen sobre las problemáticas identificadas.

Tala inmoderada de árboles

Los participantes del conversatorio ciudadano identificaron que la principal problemática que afecta al municipio es la tala inmoderada de árboles. Pese a que este fenómeno no esté relacionado con la criminalidad común del municipio, constituye un hecho que puede generar conflictividad en el municipio y además puede ser un factor de riesgo que propicie la comisión de delitos.

Según los participantes, este hecho ocurre en las comunidades del municipio, en el área rural; ocurre de manera constante y es generado por las empresas y aserraderos que venden madera. Los asistentes también comentan que toda la población se ve afectada por esta actividad.

Cuando se consultó a los asistentes sobre quiénes deberían intervenir en la solución de este problema, argumentaron que debería ser la PNC a través de su División de Protección a la Naturaleza –DIPRONA-, por medio del monitoreo a las empresas y aserraderos que operan en el municipio y reforestando los territorios que han sido afectados.

Según los participantes, existe relación y cooperación entre la comunidad y las instituciones del municipio. Comentan que existen reuniones constantes entre ambas partes y que organizan proyectos de reforestación.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en el Conversatorio Ciudadano realizado en el municipio / 2019

Violencia Intrafamiliar

La segunda problemática priorizada por los participantes fue la violencia intrafamiliar. Según ellos, este hecho ocurre en los hogares del municipio de manera constante, pero los días viernes y sábado tienen mayores posibilidades de ocurrir sucesos relacionados con este fenómeno. Los participantes señalaron que la violencia ocurre debido al machismo, al alcoholismo, a la ausencia de valores y a la falta de comunicación entre padres e hijos.

Según los participantes, son los padres y los esposos quienes generan este hecho y que las víctimas suelen ser las mujeres y niños y niñas de la familia. Además, señalaron que la PNC, la municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer y la comunidad deberían intervenir en la solución de este problema a través de talleres de sensibilización dirigidos a los padres de familia, con actividades dirigidas a empoderar a las mujeres del municipio y con el seguimiento y apoyo a las víctimas de estos hechos.

De acuerdo con los participantes, la relación entre la comunidad y las instituciones del municipio es cercana y existe buena comunicación. Cuando se les consultó si estas partes se reúnen constantemente respondieron que sí, pues los COCODES y COMUDES son espacios que propician estos encuentros. En ese sentido, comentaron que realizan actividades conjuntas para tratar esta problemática.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en el Conversatorio Ciudadano realizado en el municipio / 2019

Basureros clandestinos

Según los participantes, este problema ocurre de igual manera en el área urbana y en el área rural del municipio, en terrenos baldíos y puentes; comentan que las personas botan basura en estos lugares los fines de semana, durante horas de la noche, pues nadie los observa. Los participantes atribuyen este problema a la falta de conciencia ambiental, a la falta de educación, falta de valores, pero principalmente atribuyen este fenómeno a la falta de basureros municipales adecuados y accesibles para los habitantes del área urbana y rural del municipio.

Para los participantes, este fenómeno es generado por los pobladores del municipio y afecta a los dueños de los terrenos que se utilizan como basureros, a la comunidad y al medio ambiente. Además, comentaron que en esta problemática deberían intervenir las autoridades municipales y que la comunidad debería involucrarse en la búsqueda de otras formas de deshacerse de los desechos sólidos generados. Cuando se les consultó sobre cómo se podría prevenir o solucionar este problema, comentaron que deberían hacerse campañas de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente y que debe sancionarse a las personas que depositen basura en estos lugares.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en el Conversatorio Ciudadano realizado en el municipio / 2019

3.4 Percepción de inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

La guía de preguntas que se utilizó está compuesta por diferentes aspectos: percepción de inseguridad, seguridad ciudadana, gobernanza, victimización y prevención. Cada aspecto contiene diferentes preguntas que pretenden obtener información de las participantes en el grupo focal.

Percepción de inseguridad

En este apartado se consultó a las participantes cómo consideran que son los niveles de violencia en el municipio, respondiendo que son regulares, atribuyendo las causas a que las mujeres del municipio no conocen sus derechos y por ende, tienen poca participación en el territorio.

La segunda pregunta que se realizó a las participantes fue acerca de cuáles delitos o violencias son las que más se cometen contra las mujeres en el municipio. A ello respondieron que son dos: el acoso sexual, emocional y psicológico y la discriminación; los cuales son cometidos por hombres en su mayoría.

Las mujeres argumentaron que las situaciones o comportamientos que las exponen a situaciones de violencia, están relacionadas con prácticas y conductas de las mujeres que contradicen los roles tradicionales de la sociedad. Señalaron que el hecho de que se involucren en actividades de la comunidad y que busquen formarse en el ámbito escolar,

académico, cívico, o legal las vuelve vulnerables en sus hogares, pues descuidan su rol tradicional impuesto de amas de casa. También argumentaron sentir temor de ser víctimas de algún delito o violencia, por lo que los medios de comunicación transmiten y ven los delitos que se cometen contra mujeres.

Finalmente, en este apartado, se consultó a las mujeres acerca de cómo consideran que son percibidas en el municipio y si creen que sufren algún tipo de discriminación. A ello respondieron que se sienten valoradas dentro del municipio y que son percibidas como trabajadoras y participativas; sin embargo, consideran que son discriminadas porque los hombres creen que tienen pocos conocimientos y que las acosan cuando usan prendas de vestir cortas.

Seguridad Ciudadana

En ese apartado, las mujeres comentaron que los problemas de seguridad que enfrentan están relacionados con grupos organizados que se dedican a violar, asaltar y robar; y que factores como la poca iluminación de las calles facilitan la comisión de estos hechos.

Argumentaron que, entre las leyes que conocen que protegen a las mujeres se encuentran la Ley de Violencia Contra la Mujer, y conocen derechos sociales como el derecho a la educación, trabajo y salud. Se han enterado de su existencia a través de capacitaciones, noticias, libros y material educativo. Además, identifican que en el municipio existen instituciones que de alguna manera se involucran en los casos en donde las mujeres víctimas de algún delito y estas son el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Policía Nacional Civil.

Las participantes consideran que la respuesta que las instituciones han dado en materia de seguridad y justicia ha sido positiva, pues argumentan que los casos que han surgido recientemente en el municipio se han atendido y han seguido el proceso correspondiente. Finalmente argumentaron que el gobierno local conoce, en términos generales, las problemáticas que enfrentan las mujeres.

Gobernanza

En este apartado se consultó a las participantes acerca de cómo es la relación entre el gobierno local y las autoridades, con los problemas que tienen las mujeres. Según ellas, la relación es buena, pues existe comunicación entre ellas y las autoridades, además de que constantemente se realizan eventos en el municipio relacionados con la violencia contra la mujer.

Las participantes señalaron que la forma en que se involucran en la solución de problemas de seguridad ciudadana en el municipio, es a través de su participación en capacitaciones, charlas y organizándose en grupos.

Victimización

Para las participantes, la violencia contra la mujer es toda agresión o transgresión a sus derechos en cualquier ámbito en el que se desenvuelvan, la cual es generada por hombres.

Las participantes señalaron haber sufrido violencia física y verbal alguna vez, relacionando estos hechos con el alcoholismo. Cuando se les consultó si habían presentado alguna denuncia por estos hechos, comentaron que no, pues tenían miedo a involucrarse en conflictos más grandes y por miedo a no ser reconocidas como víctimas. Luego se les consultó acerca de cómo fue la respuesta de las autoridades y de la comunidad al enterarse, a lo que respondieron que los COCODES dieron seguimiento a algunos casos que sí se denunciaron.

Prevención

En este último apartado del instrumento, se consultó a las participantes qué medidas toman las mujeres del municipio para evitar ser víctimas de algún delito. A ello respondieron que evitan salir tarde fuera de la casa, que mantienen un diálogo constante con sus esposos y que intentan ejercer y hacer valer sus derechos en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.

Las participantes consideran que entre las medidas que deben implementarse para prevenir la violencia contra las mujeres, se encuentra la formación a la población sobre temas de

género y violencia contra la mujer, la participación e involucramiento de mujeres en las actividades del municipio y el fortalecimiento de los valores de la comunidad.

Por último, las mujeres comentaron que existen espacios en el municipio en donde pueden distraerse sanamente y que estos son los espacios que se generan en talleres de capacitación y formación.

Como puede observarse en la Tabla 3, en el 2018 se registraron 4 delitos contra mujeres en San Martín Jilotepeque: un homicidio, un robo de vehículo, un robo a comercio y una violación. Por otra parte, la línea histórica de violaciones y violencia intrafamiliar del municipio presentan una tendencia al alza en el período de 8 años (gráfica 13 y 14) y sus tablas de intervención diferenciada se encuentran en un nivel libre de violencia y leve, respectivamente. A pesar del bajo número de casos registrados, es importante tomar en consideración lo expresado por las participantes en el grupo focal, pues pese a haber reconocido haber sufrido algún tipo de violencia, señalaron en su mayoría que no habían presentado alguna denuncia por estos hechos.

Esto evidencia que existen casos que no se denuncian y por ello, la percepción de la población no necesariamente está relacionada con los datos registrados.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Percepción de inseguridad

Según los jóvenes participantes, los niveles de violencia en el municipio son bajos debido a los valores que la comunidad posee. Además, consideran que los delitos o violencias que más se cometen contra los jóvenes son los robos, el maltrato familiar, la drogadicción y la discriminación. Argumentaron que quienes cometen y ejercen estos delitos y violencias son otros grupos de jóvenes, los padres de familia y las personas de estratos sociales diferentes a los suyos.

Para los jóvenes, las situaciones que los exponen a hechos violentos están relacionadas con la falta de atención de los padres de familia, la influencia que otros jóvenes pueden tener sobre ellos, la pobreza y el mal uso de redes sociales.

Los participantes manifestaron sentir temor debido a ser víctimas de algún delito o violencia, pues consideran que el alcoholismo de sus padres o amigos los vuelve vulnerables a sufrir maltratos o robos. Según ellos, la comunidad los percibe como agentes positivos dentro de la comunidad, pero que a pesar de esto son discriminados por su edad, por sus creencias y por condición económica.

Seguridad Ciudadana

Los jóvenes identificaron que los principales problemas de seguridad que les afectan son la inseguridad en el transporte y en las calles. Mencionaron que conocen algunas leyes que protegen específicamente a los jóvenes, como la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Constitución Política de la República de Guatemala, la instancia del Procurador de los Derechos Humanos y que las instituciones, entidades u organizaciones que apoyan a jóvenes y adolescentes víctimas de violencia son el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, Hombres y Mujeres en Acción y Alcohólicos Anónimos.

Según los jóvenes, la respuesta de las instituciones a las violencias que sufren ha sido regular y deficiente, pues no brindan la atención necesaria a los problemas de seguridad que enfrentan y no ofrecen atención especializada a las víctimas de delitos.

Finalmente, en este apartado, se consultó a los jóvenes si el gobierno local conoce las problemáticas que los jóvenes del municipio enfrentan en materia de seguridad, a lo que respondieron que no y señalaron que estas autoridades evaden sus responsabilidades y competencias en esta materia.

Gobernanza

En este apartado los jóvenes señalaron que el gobierno y autoridades locales no conocen los problemas que enfrentan los jóvenes y que no han mostrado interés en acercarse a ellos para conocer las dificultades que les aquejan.

Por otra parte, identificaron que existen organizaciones de jóvenes en el municipio que realizan actividades recreativas y de recreación, así como organizaciones que realizan

actividades sociales de apoyo. Los jóvenes comentaron se integran a COCODES con el fin de contribuir en la solución de las problemáticas de seguridad del municipio.

Victimización

Para los participantes, la violencia contra los jóvenes es cualquier acción que esté relacionada con violaciones, abusos, maltrato, discriminación, acoso y desigualdad ejercida en su contra.

Finalmente, los jóvenes presentes señalaron que han sido víctimas de asaltos y violencia intrafamiliar y que no han presentado denuncias por estos hechos.

Prevención

En este último apartado, los jóvenes comentaron que las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de delitos son el no involucrarse en conflictos y pandillas. Además, señalaron que las medidas que deberían implementarse en el municipio para prevenir la violencia contra los jóvenes son: la presencia de más agentes de seguridad, el mejoramiento de la atención al público en las instituciones de justicia y el fortalecimiento de los conocimientos de los jóvenes en materia de derechos y seguridad.

Finalmente, los jóvenes señalaron que en el municipio existen espacios donde pueden distraerse sanamente y estos son espacios relacionados con actividades deportivas (estadio municipal, gimnasios), las iglesias, algunas actividades municipales y lugares turísticos.

De los 35 delitos registrados en el municipio en 2018, 11 (31%) fueron contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes; es decir, contra personas comprendidas entre los 0 a 29 años.

CAPÍTULO IV

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021 del Municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango

4.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad y en los índices de violencia y el delito que afectan a la población del Municipio de San Martín Jilotepeque, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021, desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

4.2 Objetivos específicos

1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres del municipio.
3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de delitos como los **robos de motocicletas, los robos de vehículos y la violencia intrafamiliar y violencias como la violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia contra niñez y adolescencia.**
4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.

5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio, como **la tala inmoderada de árboles, los basureros clandestinos, el machismo y el alcoholismo.**

7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, durante un período de dos años, es decir del 2019 al 2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes y las mujeres, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹⁶ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5 Resultados e Impactos Esperados

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Además, busca incidir en la eliminación de los factores de riesgo y conflictos priorizados: **tala inmoderada de árboles, violencia intrafamiliar y basureros clandestinos.**

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el

¹⁶ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de San Martín Jilotepeque, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan producto de la implementación de la política son:

1. Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
2. Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de delitos como los **robos de motocicletas, robo de vehículos y violencias como la violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia contra niñez y adolescencia.**
3. Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
4. Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
5. Se han implementado acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio: **tala inmoderada de árboles, basureros clandestinos, machismo y alcoholismo.**
6. Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza
IDEG	Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
RENAP	Registro Nacional de las Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002.
- Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo Número 11-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Legislativo Número 14-2002.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo Número 52-2005.
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Martín Jilotepeque y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2010). Plan de Desarrollo de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango 2011 – 2025.
- Escobar E. E. 2014, Efectos Psicosociales del Robo Sin Violencia Física, Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2018). Anuario Estadístico año 2018.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018). Estadística Comparativa, Incidencia Delictiva y Acciones Positivas: Período del 1 de enero al 31 de diciembre, años 2010 al 2018.

- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Conversatorio ciudadano del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Grupos focales con jóvenes y mujeres del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.

E-grafía

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Geográfico Nacional: www.ignguatemala5.webnode.es
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.idpp.gob.gt
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.iddp.gob.gt
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Ministerio de la Defensa: www.mindef.mil.gt
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría de Derechos Humanos: www.pdh.org.gt
- Procuraduría General de la Nación: www.pgn.gob.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-:
<http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Registro Nacional de las Personas: www.renap.gob.gt
- Centro de información, desarrollo y estadística judicial; Organismo Judicial:
ww2.oj.gob.gt/estadisticaj/

ANEXOS

Matriz de prevención de violencia contra la niñez

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo General:	Contribuir en la disminución de violencia contra la niñez priorizándose en los factores de riesgo en el ámbito educativo y familiar.							
Objetivo específico:	Diseñar e implementar estrategias coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia							
Línea Maestra	Fortalecer el recurso humano encargado del desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de niñez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Elaborar programas de prevención con diferentes instituciones las cuales deberán desarrollarse, basados en un enfoque de derechos humanos a la niñez, unificando conceptos y criterios operacionales.	Elaborar un mapeo de actores clave, con presencia en el municipio para la conformación de mesa municipal de la niñez.	Participación de todos los actores que trabajan en el municipio, temas de violencia contra la niñez.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 reunión mensual	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	COMUPRE. UPCV, Oficina de la Niñez.	2019-2021	Q2,000.00 anuales
	Desarrollar talleres sobre buenas prácticas de las instituciones que conforman la mesa municipal.	Participación de todos los actores que conforman la mesa municipal.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	3 talleres anuales	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	COMUPRE, UPCV y Oficina de la Niñez.	2019-2021	Q4,000.00 anuales

	Elaborar un mural informativo sobre los avances en materia de prevención de la violencia contra la niñez	3 murales	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado	1 al año	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	COMUPRE, UPCV y MESA MULTISECTORIAL.	2019-2021	Q5,000.00 anuales
	Crear una página en Facebook y otras redes sociales para divulgar las acciones y campañas de prevención de la violencia contra la niñez, desarrollados por la oficina de la niñez	Actualización de información continua	Fotografías, Informe detallado	Tener activa y actualizada la pagina	Municipalidad, COMUPRE y UPCV	COMUPRE, UPCV y MESA MULTISECTORIAL	2019-2021	Q3,000.00 anuales

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General:	Reducir la conducta violenta y delictiva desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico:	Impulsar la generación de conocimiento en materia de prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra	Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades de los colegios, escuelas e institutos de educación básica y diversificado en la implementación de programas de prevención.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar acciones que lleven a los adolescentes a mostrar una mayor independencia, equilibrio, y ajuste personal, promoviendo la implementación de programas dirigidos a ellos.	Coordinar capacitaciones sobre liderazgo y prevención de la violencia en los centros educativos.	50 jóvenes concientizados sobre liderazgo y prevención de la violencia en cada charla impartida.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	10 capacitaciones anuales.	Municipalidad y Oficina de la juventud	COMUPRE, UPCV, Prevención del Delito y MINEDUC.	2019 – 2021	Q5,000 por año.
	Realizar capacitaciones para abordar situaciones de desastre o calamidad que afecten a la comunidad o población (primeros auxilios, mochila de las 72 horas, simulacros).	150 jóvenes capacitaciones para abordar situaciones de desastre o calamidad	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 capacitaciones anuales	Municipalidad, Oficina de la Juventud, bomberos municipales, CONRED y PNC	COMUPRE, UPCV, Prevención del Delito.	2019 – 2021	Q3,000 por año.
	Desarrollar un foro municipal para discutir las leyes que respaldan a las y los adolescentes y jóvenes.	Concientizar a 100 jóvenes de diversificado	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 foro anual	Municipalidad Y Oficina de la Juventud	COMUPRE, UPCV; Prevención del Delito de PNC y MINEDUC.	2019-2021	Q2,500 por año.

Matriz de prevención de la violencia contra la mujer.

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas a efecto de garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y discriminación, enfocándose en la atención, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Fortalecer el sistema municipal de información sobre violencia en contra de la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (Salud, educación y justicia) de la violencia contra la mujer.	Desarrollar foros municipales para analizar y discutir las leyes relacionadas en contra de la violencia de la mujer, con el propósito de concientizar a las mujeres sobre sus derechos	Foros Municipales con la Participación de 100 mujeres	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Foros por año	Municipalidad y Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE y UPCV	2019 - 2021	Q5,000 por año.

	Feria de Salud de la mujer	1,000 Personas atendidas entre ella mujeres y niños	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 por año	Municipalidad y Oficina Municipal de la Mujer.	COMUPRE y UPCV	2019 - 2021	Q5,000 por año
	Implementación de escuela para padres	Número en aumento de participantes	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 mensual	Municipalidad, UPCV y Oficina Municipal de la Mujer.	COMUPRE y UPCV	2019 - 2021	Q4,000 por año

Matriz de fortalecimiento comunitario

Eje	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General	Lograr la participación de las Comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios con enfoque de prevención de la violencia.							
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de violencia o hechos delictivos en las diferentes comunidades a través del fortalecimiento comunitario y las conformaciones comunitarias.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo en todos los entornos comunitarios, que facilitan la violencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las conformaciones que se realicen en las comunidades.	Conformar Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia, COCOPRES.	Número de COCOPRES conformadas y desarrollar	Certificación de Acta de Conformación, Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado	5 COCOPRES Conformadas Anualmente	Municipalidad, UPCV y Prevención del Delito de PNC	UPCV y Prevención del Delito de PNC	2019 - 2021	Q10,000 por año.
	Desarrollar "Encuentros familiares" deportivos y culturales que involucre a la familia como un pilar fundamental en el desarrollo emocional de las y los niños y adolescentes	Involucrar a padres de familia y autoridades comunitarias	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado	3 Anuales	Municipalidad, COMUPRE, UPCV y Prevención del Delito de PNC	COMUPRE	2019 - 2021	Q5,000 por año.

	Feria de ambiente donde involucren a todas las instituciones que trabajan en el municipio	Involucrar a las instituciones y a las comunidades	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado	2 anuales	Municipalidad, COMUPRE, UPCV y Prevención del Delito de PNC	COMUPRE	2019 - 2021	Q5,000 por año.
--	--	--	--	-----------	---	---------	-------------	--------------------

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

TEL: 7961-3000

Sitio Web: munisanmartinjlotepeque.gob.gt

e-mail: munisanmartinjlotepeque@gmail.com * www.facebook.com/munisanmartinjl

El Infrascrito Secretario de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque, del Departamento de Chimaltenango,

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el LIBRO NÚMERO 17 DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, en el que se encuentra registrada el acta número treinta y dos guión dos mil diecinueve (32-2019) de fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, (06/08/2019) que copiada en el punto **DECIMO PRIMERO** literalmente dice: -----

DECIMO PRIMERO: El honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención comunitaria de la violencia, tiene contemplado implementar en el municipio de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango la política municipal de prevención de la violencia y el delito, en el cual se dan a conocer las matrices enfocadas en acciones de prevención de la violencia contra la niñez, juventud y la mujer, siendo necesario que el honorable concejo municipal emita el respectivo aval para dicho programa pueda ser implementada en este municipio y consecuentemente trabajar con las comisiones de prevención de la violencia en las comunidades y en el casco urbano del municipio. **CONSIDERANDO:** Que el referido programa estará a cargo de la delgada Marta Lidia Xia Xoyon nombrada por el tercer Vice Ministerio de Gobernación, con quien se estará coordinando todas las actividades tendientes a favorecer a las mujeres y a la niñez, como uno de los grupos más vulnerables ante la delincuencia y la violencia por otros grupos. Por tanto: el honorable Concejo Municipal con base en lo considerado y en uso de las facultades conferidas por los artículos 3, 9, y 35 inciso a, c, i, y 36- numeral 9 del decreto 12-2002, reformado por el decreto 22-2010, del Congreso de la República, Condigo Municipal, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** I) Aprobar la Política Municipal de Prevención de la violencia y el Delito, del Municipio de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango, como herramienta indispensable para mejorar la seguridad de la Mujer, Juventud y Niñez, el cual se aplicara desde el año 2018 para el año 2021, política que se estará ejecutando en coordinación con la delegada del tercer Viceministerio de Gobernación, Marta Lidia Xia Xoyon, y la comisión municipal de prevención de la violencia y el delito de este municipio. II.) Coordinar y velar porque en la Dirección Municipal de la Mujer y la Oficina de la Niñez y adolescencia de este municipio se implementen las acciones de conformidad con las matrices integradas dentro de la política municipal de Prevención de la Violencia y el delito aprobada por el honorable Concejo Municipal. III.) Se acuerda enviar copia certificada del presente acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende, sella y firma la presente, en hoja con membrete Municipal, en San Martín Jilotepeque, el ocho de agosto del año dos mil diecinueve.

Lic. Hector Alfredo Tomás Coy
Secretario Municipal

C.c. Archivo SM

Vo. Bo. Julio Enrique Balan Chocoj
Concejal Primero



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-